



En virtud de las facultades que me han sido delegadas por **Resolución 342/2021**, de 13 de septiembre, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Dirección General del Servicio Madrileño de Salud, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en materia de contratación y de gestión económico-presupuestaria. (BOCM n.º 222 de 17 de septiembre de 2021),

## ANTECEDENTES

1.- Con fecha 29 de agosto de 2022 se formalizó contrato con la empresa **MERCK, S.L.**, N.I.F. B08070195, adjudicado a través de Procedimiento Negociado sin Publicidad, derivado del expediente **A/SUM-017864/2022**, para llevar a cabo la contratación del suministro de **MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS: CLADRIBINA, INTERFERON BETA-1A Y AVELUMAB**”, para el Hospital General Universitario “Gregorio Marañón” por un importe de **SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS (744.635,47 €)**, IVA incluido, por un periodo de ejecución comprendido entre el 1 de septiembre de 2022 hasta el 31 de agosto de 2023.

2.- El art. 29.2, de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, Ley de Contratos del Sector Público, prevé la posibilidad de que los contratos sean objeto de prórroga, siendo obligatoria para el empresario.

3.- La empresa adjudicataria ha prestado su conformidad a la prórroga del **LOTE 1 y 2**, proyectada, por un periodo que abarca del 1 de septiembre de 2023 hasta el 31 de agosto de 2024.

## RESUELVO

De conformidad con los artículos 29.2, de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, Ley de Contratos del Sector Público y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato:

1.-Aprobar **PRÓRROGA** para el ejercicio 2023-2024, al **LOTE 1 y 2** del contrato que hace referencia el punto 1 de los antecedentes, en la cantidad de **SETECIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTIUN EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS (704.621,98 €)**, al que le corresponde una Base Imponible de **677.521,13 €** y un IVA de **27.100,85 €**, que se imputará a la partida 27103, del Programa 312A, y con arreglo al siguiente desglose:

### LOTE 1

C.N.	Partida	Descripción	Plazo	Base imponible	IVA	Importe total
718777	27103	MAVENCLAD 10MG COMP C/1	12	560.046,89	22.401,88	582.448,77
			2023	186.682,30	7.467,29	194.149,59
			2024	373.364,60	14.934,58	388.299,18

### LOTE 2

C.N.	Partida	Descripción	Plazo	Base imponible	IVA	Importe total
662218	27103	REBIF 22 microgramos/0,5 ml SOLUCION INYECTABLE EN CARTUCHO , 4 cartuchos de 1,5 ml	12	117.474,24	4.698,97	122.173,21
			2023	39.158,08	1.566,32	40.724,40
			2024	78.316,16	3.132,65	81.448,81



El importe global de la prórroga es el siguiente:

LOTES 1 y 2	Base imponible	IVA	Importe total
2023	225.840,38 €	9.033,62 €	234.873,99 €
2024	451.680,76 €	18.067,23 €	469.747,99 €
<b>Total</b>	<b>677.521,13 €</b>	<b>27.100,85 €</b>	<b>704.621,98 €</b>

La prórroga que se propone es desde 1 de septiembre de 2023 al 31 de agosto de 2024

De conformidad con lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en virtud de lo dispuesto en el Art. 107 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, Ley de Contratos del Sector Público, no resulta necesario la constitución de garantía definitiva.

Madrid, 28 de julio de 2023

**LA DIRECTORA GERENTE**

Por ausencia

Real Decreto 521/1987, de 15 de abril

Fdo: Marta Sánchez-Celaya del Pozo  
Subgerente Asistencial

